

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de abril de dos mil cuatro (2024)

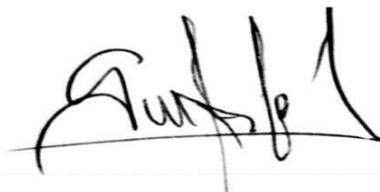
Exp. 68755-3184-002-2014-00063-00

En torno a la solicitud deprecada por el demandado, relacionada con el cumplimiento de la obligación alimentaria, y acorde con el proveído del 5 de octubre de 2023, se autoriza la salida del país del señor JUAN GABRIEL ÁLVAREZ GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 91.109.995, a Chicago EEUU, durante el lapso a que alude la información.

Dar aviso de esta novedad a la Unidad Administrativa de Migración Colombia, Ministerio de Relaciones exteriores de Bogotá.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA